

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXP. 022.064.9233



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, [-7 OCT 2022

EXENTO N° 378 / VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 90 de 28 de febrero de 2022, modificado por el Decreto (Exento) N° 150 de 18 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; el Registro Electrónico de Ofertas recibidas de fecha 25 de mayo de 2022; los oficios ORD. N° 460 de 11 de agosto de 2022, ORD. N° 512 de 14 de septiembre de 2022 y ORD. N° 536 de 28 de septiembre de 2022, todos de la División de Bienes Nacionales; los Oficios ORD. N° 445 de 23 de agosto de 2022, ORD. N° 510 de 22 de septiembre de 2022 y ORD. N° 530 de 29 de septiembre de 2022, todos de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 90 de 28 de febrero de 2022, modificado por el Decreto (Exento) N° 150 de 18 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, tres inmuebles fiscales, ubicados en la Región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable, aprobándose en los mismos actos las "BASES DE LICITACION PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" y sus Anexos.

Que el aviso de prensa del llamado a propuesta pública fue publicado en el diario "El Mercurio de Antofagasta", el día 7 de marzo de 2022.

Que la recepción y apertura electrónica de las ofertas se llevó a cabo desde el día lunes 23 de mayo de 2022, hasta el día miércoles 25 de mayo de 2022 a las 14:00 horas, a través del Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, en Oficios Ord. N° 512 de 14 de septiembre de 2022 y Ord. N° 536 de 28 de septiembre de 2022, y por la División Jurídica en Oficios Ord. N° 445 de 23 de agosto de 2022 y Ord. N° 530 de 29 de septiembre de 2022, respecto del inmueble denominado "Estación Altamira", individualizado en el número 3 del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 90 de 28 de febrero de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, la

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

[Handwritten signature]

oferta recibida por dicho inmueble se ha tenido por no presentada, por cuanto la sociedad oferente GR Pan de Azúcar SpA, presentó una Póliza de Seguros de Garantía para asegurar la seriedad de la oferta, en circunstancias que de acuerdo al primer párrafo del numeral 15.1 y sección 16 de las Bases de la Licitación, se debía presentar una Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, por lo que conforme a lo señalado en el numeral 21.6 de las Bases, se ha estimado que el oferente incurrió en un error esencial que vicia la oferta y afecta el principio de igualdad de los oferentes, al no haberse dado cumplimiento a los requisitos mínimos estipulados en las Bases, razón por la cual se excluyó la oferta de la evaluación correspondiente.

Que conforme a lo anterior, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la propuesta pública, respecto del inmueble antes referido, por los motivos antes señalados.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante el Decreto (Exento) N° 90 de 28 de febrero de 2022, modificado por el Decreto (Exento) N° 150 de 18 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto del siguiente inmueble fiscal:

- Inmueble Fiscal denominado "Estación Altamira", ubicado aproximadamente a 79 Km. al sureste de la ciudad de Taltal, aproximadamente a 3,4 Km. al noreste de la intersección de la Ruta B-895 y Ruta C-109, comuna de Taltal, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02104-9.450-C.R.; con una superficie de 29,93 has. (veintinueve coma noventa y tres hectáreas); I.D. Catastral N° 1336593; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 46 N° 45 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Taltal, correspondiente al año 2015.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese, publíquese en el sitio del Ministerio de Bienes Nacionales y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. A.
- Div. Bienes Nacionales
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.